



**CIRCULAR**  
**EDV-No. 014/2020**

**PARA:** AGENCIAS DE BOLSA  
BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
ENTIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA  
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES  
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN  
SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN  
USUARIOS DEL SISTEMA EDV  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ  
AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO  
ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE AGENTES EN VALORES  
ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DE BOLIVIA

**ASUNTO:** HORARIOS DE SERVICIOS DE APLICATIVOS, COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CORRESPONDENCIA DE LA EDV

**FECHA:** LA PAZ, 8 DE MAYO DE 2020

---

En cumplimiento al Decreto Supremo N°4229, mediante la presente informamos que, a partir del 11 de mayo de 2020, los aplicativos de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. mediante los cuales brinda sus servicios, las comunicaciones e infraestructura tecnológica, así como el escalamiento de contactos estarán disponibles de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 y únicamente en casos de contingencia hasta las 14:30. Adicionalmente, las Entidades de Intermediación Financiera Emisoras (EIF) podrán realizar consultas y conciliaciones hasta las 14:30.

Asimismo, reiteramos que la presentación de correspondencia y/o documentos a la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. deberá ser enviada únicamente de forma electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico: [correspondencia@edv.com.bo](mailto:correspondencia@edv.com.bo). La EDV también podrá remitir la correspondencia y/o documentos que correspondan de forma electrónica a las direcciones de correo electrónico coordinados previamente con los Participantes/Usuarios. El horario de recepción de correspondencia y/o documentación será de lunes a viernes de horas 7:00 a 15:00.

  
Isabel Pantoja Barroso  
**Gerente General**

/DM  
C.C. Archivo